

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**8972** *Resolución de 5 de mayo de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos sistemas solares, modelos Eurostar 150 - 1 - A 250 y Eurostar 300 - 2 - A 200, fabricados por Sole SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Sole SA con domicilio social en Lefktron & L. Agonon - 13671 Atenas (Grecia), para la certificación de dos sistemas solares fabricados por Sole SA, en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por los laboratorios:

Laboratorio	Claves
INETI	20.V2/DER – LECS/2009 21.V2/DER – LECS/2009

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV Rheinland Cert GmbH confirma que Sole, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/ 2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Eurostar 150 - 1 - A 250	SST – 7012
Eurostar 300 - 2 - A 200	SST – 7112

Y con fecha de caducidad el día 5 de mayo de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 1. Modelo con contraseña SST – 7012

Identificación:

Fabricantes: Sole, S.A.

Nombre comercial: Eurostar 150 - 1 - A 250.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.970 mm.

Ancho: 1.175 mm.

Área de apertura: 2,12 m<sup>2</sup>.Área total: 2,09 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 142,7 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 110 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	6106,5	2114,8	0
Würzburg (49,5° N) . . . . .	5854,6	2409,0	0
Davos (46,8° N) . . . . .	6628,4	3241,2	0
Athens (38,0° N) . . . . .	4540,6	3102,9	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	11103,3	2457,5	0
Würzburg (49,5° N) . . . . .	10643,4	2855,4	0
Davos (46,8° N) . . . . .	12052,3	3737,6	0
Athens (38,0° N) . . . . .	8260,9	4124,5	0

## 2. Modelo con contraseña SST – 7112

Identificación:

Fabricantes: Sole, S.A.

Nombre comercial: Eurostar 300 - 2 - A 200.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.970 mm.

Ancho: 970 mm.

Área de apertura: 1,73 m<sup>2</sup>.Área total: 1,71 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290,5 l.

N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 170 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	9438,9	3091,9	0
Würzburg (49,5° N) . . . . .	9044,7	3541,6	0
Davos (46,8° N) . . . . .	10245,6	4679,3	0
Athens (38,0° N) . . . . .	7019,0	4610,0	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N) . . . . .	16655,0	4113,6	0
Würzburg (49,5° N) . . . . .	15965,1	4807,1	0
Davos (46,8° N) . . . . .	18078,5	6270,7	0
Athens (38,0° N) . . . . .	12391,8	6818,2	0

Madrid, 5 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.